

**ACTA N.º 9 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MIXTA, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PRESTACIONES DE DEPENDENCIA, ASÍ COMO, EL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2023 803204.**

En Sevilla, siendo las 13:10 horas del día 4 de julio de 2024, se reúnen, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las personas reseñadas a continuación, que componen la Mesa de Contratación de la licitación de la «Contratación mixta, por lotes, de los servicios de diseño, desarrollo e implementación de un sistema de seguimiento y control de las prestaciones de dependencia, así como, el suministro y servicios de instalación, configuración y gestión del equipamiento necesario para la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía», mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la valoración del informe de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en relación con la documentación justificativa de los valores anormales de la oferta que se aporta de la entidad UTE CIBERNOS CONSULTING, S.A.- *CIBERNOS SERVICIOS, S.L.*, respecto del lote 2, en los términos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2023,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

**Vocalías:**

**Primera:** D. Jaime Vaíllo Hernández, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** D<sup>a</sup>. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Quinta:** D. Raúl Martínez Galán, Responsable de Desarrollo de Sistemas de Información de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Secretario suplente:** D. Fernando Vargas Carazo, Funcionario adscrito a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO VARGAS CARAZO	FECHA	05/07/2024
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm77ZKNUeB6WW88FLANQ25LR5VF	PÁGINA	1/5



Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, teniendo en cuenta que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaría de la Mesa de Contratación pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa, deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, una vez conocidos los mismos, se deja constancia de su cumplimentación.

Se recuerda a los miembros de la Mesa que habiéndose levantado bandera roja en este expediente de licitación, en relación con el “Riesgo 2. Prácticas colusorias en las ofertas” contenido en el Anexo B, Indicadores de Riesgos/Banderas Rojas de la Adaptación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 15 de diciembre de 2023, están siendo aplicados los controles asociados a los distintos indicadores de dicho riesgo, hasta el momento procedimental en el que nos encontramos, sin perjuicio de proseguir en dicha aplicación en el resto de la tramitación.

Se inicia la sesión, recordando que en la sesión celebrada el fecha 6 de junio de 2024 se acordó por la Mesa de Contratación requerir a la entidad UTE CIBERNOS CONSULTING, S.A.- CIBERNOS SERVICIOS, S.L., respecto del lote 2, para que en el plazo de cinco días hábiles justificara y desglosara el bajo nivel de precios ofertados, en los términos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se eleva a la Mesa, en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el informe técnico emitido por la persona responsable de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en relación con la documentación aportada por la entidad requerida para justificar sus oferta económica, incurso en presunción de temeridad. Del contenido del mismo se derivan las siguientes conclusiones:

LOTE 2. Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de un Portal Web y una APP para medir el nivel de satisfacción de las personas dependientes y sus familiares sobre las prestaciones de servicios de dependencia y evaluar la calidad del Servicio de Ayuda a Domicilio, el Servicio de Centro de Día y Noche y el Servicio de Atención Residencial

UTE CIBERNOS CONSULTING, S.A. - CIBERNOS SERVICIOS, S.L.

“(..)

#### 4. CONCLUSIONES.

Conforme al análisis expuesto en el punto anterior sobre la documentación presentada por la UTE CIBERNOS CONSULTING, S.A. - CIBERNOS SERVICIOS, S.L., el informante concluye la viabilidad de la oferta presentada por la entidad licitadora. El detalle del presupuesto presentado por la entidad licitadora permite afirmar que se han tenido en cuenta correctamente los costes salariales de la prestación objeto del contrato, sin que existan fundamentos suficientes para considerar que la misma no pueda ser cumplida por la UTE CIBERNOS CONSULTING, S.A. - CIBERNOS SERVICIOS, S.L. atendiendo al mismo tiempo a sus obligaciones sociales, laborales y medioambientales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO VARGAS CARAZO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	FECHA	05/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm77ZKNUeB6WW88FLANQ25LR5VF	PÁGINA	2/5



Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la entidad UTE CIBERNOS CONSULTING, S.A. - CIBERNOS SERVICIOS, S.L. es viable y puede ser cumplida conforme a las estipulaciones establecidas en el contrato.

De acuerdo con lo expuesto, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de aceptación de la oferta de la UTE CIBERNOS CONSULTING, S.A. - CIBERNOS SERVICIOS, S.L. respecto del lote 2 del contrato.

Seguidamente, a la vista de las ofertas presentadas para el lote 2 (cuyo contenido quedó reflejado en el acta n.º 5 de la Mesa de fecha 23 de mayo de 2024), se procede a determinar la puntuación correspondiente a cada una de ellas y a clasificar las mismas por orden decreciente:

	OPENTREND	AYESA	FUJITSU	UTE CONN ECTIS BABEL	UTE CIBERNOS	NTT DATA	ATOS	UTE PROXYA SAUCI
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>								
Solución tecnológica propuesta (máximo 25 puntos)	21,25	19,00	19,25	15,00	14,25	17,50	17,50	15,00
Modelo de Prestación de los Servicios de Diseño y Desarrollo (máximo 12 puntos)	9,00	8,00	10,25	8,50	8,00	8,25	7,75	6,25
Modelo de Prestación del Servicio de Soporte y Mantenimiento (máximo 5 puntos)	4,00	2,50	3,25	1,75	2,25	2,75	2,25	1,50
Plan de transición y entrega del Servicio (máximo 3 puntos)	2,25	2,50	2,50	2,25	1,25	2,00	2,25	1,50
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>								
Proposición económica (máximo 43 puntos)	39,28	41,14	36,83	41,55	43,00	35,08	34,76	39,25
Tiempos de actuación inferiores a los indicados en el pliego de prescripciones técnicas (máximo 12 puntos)	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00
<b>Puntuación total lote 2</b>	<b>87,78</b>	<b>85,14</b>	<b>84,08</b>	<b>81,05</b>	<b>80,75</b>	<b>77,58</b>	<b>76,51</b>	<b>75,50</b>
<b>CLASIFICACIÓN OFERTAS DEL LOTE 2</b>	<b>1ª</b>	<b>2ª</b>	<b>3ª</b>	<b>4ª</b>	<b>5ª</b>	<b>6ª</b>	<b>7ª</b>	<b>8ª</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FERNANDO VARGAS CARAZO		FECHA		05/07/2024
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES				
VERIFICACIÓN	Pk2jm77ZKNUeB6WW88FLANQ25LR5VF		PÁGINA	3/5	

De acuerdo con la puntuación obtenida, la Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato correspondiente al lote 2 a la entidad **OPENTRENDS SOLUCIONS I SISTEMES, S.L.**, en los términos de su oferta y elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a esta entidad.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

### ACUERDA

**PRIMERO.- PROPONER** al órgano de contratación, en cumplimiento del artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aceptación de la oferta de la entidad **UTE CIBERNOS CONSULTING, S.A- CIBERNOS SERVICIOS, S.L.**, respecto del lote 2, del contrato, por estimar que los bajos costes ofertados están justificados.

**SEGUNDO.- PROPONER** la adjudicación a la entidad **OPENTRENDS SOLUCIONS I SISTEMES, S.L.**, respecto del lote 2 del contrato, en los siguientes términos:

- ANEXO XII: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	670.062,90 €
---------------------------------	--------------

- ANEXO XII-A: MODELO DE DECLARACIÓN DE TIEMPOS DE ACTUACIÓN INFERIORES A LOS INDICADOS EN EL PPT

DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ACTUACIÓN OFERTADO
Resolución de incidencias críticas en dispositivos	1 día laborable
Resolución de incidencias no críticas	3,5 días laborables
Incorporación de nuevos miembros al Equipo de Trabajo	7,5 días laborables

**TERCERO.- ELEVAR** al órgano de contratación propuesta de adjudicación del lote 2 para su aceptación, previo a formular el requerimiento de la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

**CUARTO.- CONVOCAR** a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para el examen de la documentación previa a la adjudicación del lote 2 del contrato.

Se levanta la sesión, siendo las 13:20 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO VARGAS CARAZO	FECHA	05/07/2024
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm77ZKNUeB6WW88FLANQ25LR5VF	PÁGINA	4/5





Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO VARGAS CARAZO	FECHA	05/07/2024	
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jm77ZKNUeB6WW88FLANQ25LR5VF	PÁGINA	5/5	